

**6 de noviembre de 2015**

**Texto sujeto a revisión legal y en los idiomas español e inglés para asegurar su precisión,  
claridad y congruencia**

**Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español e inglés**

[Fecha]

[Destinatario]

Estados Unidos Mexicanos

Estimado Ministro,

En relación con la firma en esta fecha del Tratado de Asociación Transpacífico (“Tratado TPP”), tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento mutuo alcanzado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Perú durante el curso de las negociaciones sobre el Tratado TPP:

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reafirma su reconocimiento del "Pisco" como denominación de origen protegida del Perú, de conformidad con el artículo 5.2, párrafo 2 del Acuerdo de Integración Comercial entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 6 de abril de 2011.

Al mismo tiempo, el Gobierno del Perú reafirma su reconocimiento del "Tequila" como denominación de origen protegida de México, de conformidad con el artículo 5.2, párrafo 1 del Acuerdo de Integración Comercial entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 6 de abril 2011.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de respuesta confirmando este entendimiento mutuo, las cuáles son igualmente válidas en Inglés y Español, constituyan un Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Perú que tendrá efecto en la primera fecha en que el TPP entre en vigor para los Estados Unidos Mexicanos y el Perú.

Atentamente,

Magali Silva Velarde - Alvarez  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo  
Perú

**6 de noviembre de 2015**

**Texto sujeto a revisión legal y en los idiomas español e inglés para asegurar su precisión,  
claridad y congruencia**

**Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español e inglés**

[Fecha]

Magali Silva Velarde - Alvarez  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo  
Perú

Estimado Ministro

Tengo el honor de acusar recibo de su Carta de [fecha], la cual dice lo siguiente:

" En relación con la firma en esta fecha del Tratado de Asociación Transpacífico ("Tratado TPP"), tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento mutuo alcanzado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Perú durante el curso de las negociaciones sobre el Tratado TPP:

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reafirma su reconocimiento del "Pisco" como denominación de origen protegida del Perú, de conformidad con el artículo 5.2, párrafo 2 del Acuerdo de Integración Comercial entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 6 de abril de 2011.

Al mismo tiempo, el Gobierno del Perú reafirma su reconocimiento del "Tequila" como denominación de origen protegida de México, de conformidad con el artículo 5.2, párrafo 1 del Acuerdo de Integración Comercial entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 6 de abril 2011.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de respuesta confirmando este entendimiento mutuo, las cuáles son igualmente válidas en Inglés y Español, constituyan un Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Perú que tendrá efecto en la primera fecha en que el TPP entre en vigor para los Estados Unidos Mexicanos y el Perú."

Tengo el honor de confirmar que lo anterior refleja el entendimiento mutuo alcanzado entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos en el curso de las negociaciones sobre el TPP.

Su carta y esta carta de respuesta constituyen un Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

**6 de noviembre de 2015**

**Texto sujeto a revisión legal y en los idiomas español e inglés para asegurar su precisión,  
claridad y congruencia**

**Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español e inglés**

[Remitente]